COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 47/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE MOTOR PARA EMBARCACIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 11/2018, CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 05 de junio del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la LCO N° 11/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, formulado por el Comité de Evaluación.

El **Dictamen N° 13/2018** elaborado por la UOC N° 3, de fecha 01 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la Adjudicación del contrato para la provisión de "MOTOR PARA EMBARCACIÓN", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2018, a favor de la empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 13/2018 de fecha 01 de junio de 2018, se expide favorablemente sobre la recomendación de adjudicación

realizadas por el Comité de Evaluación, dentro proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de "MOTOR PARA EMBARCACIÓN", a favor de la empresa ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,*** hasta la suma de **Gs. 350.000.000.-** (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	530	30	11	270	Adquisiciones de máquinas, equipos y herramientas en general	350.000.000
TOTAL GENERAL:								**350.000.000**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya